



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONSTITUYENTE DE 1813"

RES. DECECO N° 804.13  
Salta, 26 SEP 2013  
EXPEDIENTE N° 6325/04

**VISTO:** La planificación presentada por los Abogados **Nora Adela CHIBAN**, Profesora Titular Regular y **Alfredo Gustavo PUIG**, Profesor Asociado Regular, de la asignatura **DERECHO PUBLICO – Módulo II: Derecho Administrativo**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, a fs.151, del presente expediente.

Lo dispuesto por el artículo 113, inciso 8 de la Resolución A.U. N° 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar los programas analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción).

Lo dispuesto por la Resolución 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante las cuales delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.


**POR ELLO**, en uso en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1.- APROBAR** la planificación que obra de fs. 146 a 149, de la asignatura **DERECHO PÚBLICO – Módulo II: Derecho Administrativo**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, presentada por los Abogados **Nora Adela CHIBAN**, Profesora Titular Regular y **Alfredo Gustavo PUIG**, Profesor Asociado Regular, para el período académico 2013, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.- HAGASE SABER** a los Abogados **Nora Adela CHIBAN** y **Alfredo Gustavo PUIG**, a la Directora del Departamento Jurídico, Dra. María Rosa Ayala Flores, a las Direcciones: General Académica, de Alumnos e Informática, y al C.E.U.C.E para su toma de razón y demás efectos.

CS  
OZ

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE GHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta

Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465

República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONSTITUYENTE DE 1813"

### ANEXO I – RES. DECECO N° 804.13 DERECHO PÚBLICO – Módulo II: Derecho Administrativo

**CARRERA: Contador Público Nacional**

**PLAN DE ESTUDIOS: 2003**

**AÑO DE LA CARRERA: 2º (Segundo)**

**CUATRIMESTRE: 2º; (Segundo segmento)**

**CARGA HORARIA SEMANAL: 6 (seis) horas**

**PERÍODO LECTIVO: 2013**

#### **PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICOS Y DE EXAMEN)**

Resolución N° 321/03 del Consejo Superior: Plan de Estudios de la Carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**.

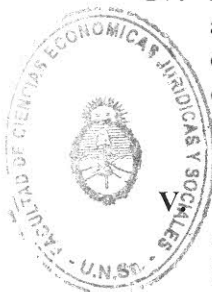
Contenidos Mínimos de la materia **Derecho Público**.

##### Módulo II. Derecho Administrativo

- Personalidad del Estado. Voluntad y funciones. Administración: concepto y criterios. Derecho Administrativo: concepto, evolución histórica, relaciones y fuentes. Organización administrativa. Jerarquía y competencia. Funciones. Facultades. Actos.
- Acto Administrativo. Contratos Administrativos. Responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Dominio Público

#### **PROGRAMA ANALÍTICO Y DE EXAMEN**

- I. Estado:** noción, administración y gobierno: concepto y diferencias. La personalidad del Estado: teorías. Formas de manifestación de la voluntad estatal (teorías del mandato; de la representación; del órgano). Funciones del Estado (gubernativa, legislativa, jurisdiccional y administrativa): aspectos sustanciales, orgánicos y procesales. Función administrativa de los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y de los entes públicos no estatales. Clases de función administrativa (activa, consultiva, de control)
- II. Derecho Administrativo:** definición, objeto y evolución. Fuentes del Derecho Administrativo: noción y clasificación. Fuentes en particular. Constitución; tratados internacionales; ley; reglamentos ( de ejecución; autónomos; de integración o delegados y de necesidad y urgencia); Jurisprudencia; costumbre; doctrina; analogía; principios generales del derecho.
- III. Organización Administrativa:** noción, contenido, principios ( coordinación, subordinación, jerarquía) Competencia: origen y clases. Delegación, avocación y sustitución de competencia. Jerarquía. Centralización, desconcentración, descentralización (entidades autárquicas, empresas) Formas de la actividad administrativa: acto, hecho, reglamento y contrato. Facultades regladas y discrecionales: límites y revisión judicial.
- IV. Acto Administrativo:** noción. Distinción entre actos administrativos, actos de la administración, actos de gobierno y actividad material de la administración. Elementos ( voluntad, competencia, objeto, forma finalidad, procedimiento). Caracteres (presunción de legitimidad, ejecutividad, exigibilidad, estabilidad, impugnabilidad). Vicios: noción. Nulidades: clases y efectos. Subsanción, enmienda, saneamiento y convalidación. Extinción (imposibilidad de hecho sobreviviente, plazo, condición resolutoria, renuncia, revocación, caducidad).
- V. Contratos Administrativos:** noción. Distinción con los contratos de derecho común de la Administración. Elementos (sujetos, voluntad, consentimiento, objeto, forma). Caracteres (formalismo y prerrogativas de la administración). Procedimiento para la contratación administrativa (licitación pública; licitación privada; concurso público; contratación directa; remate público; concurso de proyectos integrales).



*car*  
*gile*



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta

Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465

República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA ASAMBLEA GENERAL

CONSTITUYENTE DE 1813"

- VI. Ejecución del Contrato Administrativo:** principios de continuidad, mutabilidad ó *ius variandi*, control y dirección. Extinción de los contratos administrativos (cumplimiento del objeto; cumplimiento del plazo; caducidad; rescate; rescisión; muerte; quiebra; renuncia; razones de interés público. Algunos contratos administrativos en particular; concepto (empleo público; suministro; obra pública; concesión de obra pública; concesión de servicios públicos).
- VII. Responsabilidad del Estado:** origen y fundamentos. Clases o especies de responsabilidad (contractual y extracontractual). Actividad lícita e ilícita del Estado. Presupuestos necesarios para configurar la responsabilidad estatal. Responsabilidad por acto judicial; por acto legislativo y por actos y hechos de la Administración. Límites o alcance de la responsabilidad.
- VIII. Procedimiento Administrativo:** noción, finalidad y distinción con el Proceso Administrativo. Principios jurídicos (legalidad objetiva, verdad material, oficialidad, informalismo, debido proceso, eficacia, gratuidad) Las partes. Los plazos: obligatoriedad e irretroactividad. Caducidad del procedimiento. La reclamación administrativa previa.
- IX. Recursos,** reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos en particular: concepto y plazo para interponer cada uno de ellos (reconsideración, jerárquico,alzada, revisión, queja, aclaratoria). Denuncia de ilegitimidad. Recursos ante los entes reguladores de servicios públicos.
- X. Dominio Público:** noción. Distinción con el dominio privado del Estado. Elementos (subjeto, objetivo, teleológico, normativo). Clasificación: a) en razón del origen o formación de la cosa; b) en razón de la jurisdicción; c) reforma constitucional de 1994. Afectación y desafectación. Caracteres (inalienable, inembargable, imprescriptible). Uso común ó general y uso especial ó privativo. Permiso y concesión de uso. Limitaciones a la propiedad privada en interés público (servidumbres, expropiación, ocupación temporánea): concepto.

### BIBLIOGRAFIA

BASICA			
Autor	Título	Editorial	Edición
Juán Carlos CASSAGNE	Derecho Administrativo	Lexis-Nexis Abeledo-Perrot	Buenos Aires, 2002
Agustín GORDILLO	Tratado de Derecho Administrativo	Fundación de Derecho Administrativo	Buenos Aires, 1999 <a href="http://www.gordillo.com">www.gordillo.com</a>
Carlos F. BALBIN	Manual de Derecho Administrativo	La Ley	Buenos Aires, 2011
Roberto DROMI	Derecho Administrativo	Ciudad Argentina Editorial de ciencia y Cultura	Buenos Aires-Madrid-Mexico, 2009, 12° Edición
Bénigno ILDARRAZ; Alberto R. ZARZA MENSAQUE Claudio Martín VIALE	Derecho Constitucional y Administrativo	Ediciones Eudecor	Córdoba, 2001
Alfredo Gustavo PUIG	Derecho Administrativo para Ciencias Económicas	Editorial de la universidad Nacional de Salta-EUNSa	Salta, 2006



Car  
Juli



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONSTITUYENTE DE 1813"

COMPLEMENTARIA			
Autor	Título	Editorial	Edición
Manuel María DIEZ	Derecho Administrativo	Omeba	Buenos Aires, 1969
Miguel S. MARIENHOFF	Tratado de Derecho Administrativo	Abeledo-Perrot	Buenos Aires, 1988
Ismael FARRANDO	Contratos Administrativos		Mendoza
Guido S. TAWIL	Procedimiento Administrativo	Abeledo-Perrot	Buenos Aires, 2010
Tomás HUTCHINSON	Derecho Procesal Administrativo	Rubinzal-Culzoni	Rosario, 2009
Juán Carlos CASAGNE (Director)	Responsabilidad del Estado	Rubinzal-culzoni	Rosario, 2009
Fernando R. GARCÍA PULLÉS	Régimen de Empleo Público en la Administración Nacional	Abeledo-Perrot	Buenos Aires, 2010
Gabriel DE REINA TARTIERE	Dominio Público	Helisasta	Buenos Aires, 2009
Julio Rodolfo COMADIRA; Hector Jorge ESCOLA y Julio Pablo COMADIRA	"Curso de Derecho Administrativo"	Abeledo-Perrot	Enero 2013

### OTRAS PUBLICACIONES

1. Revista de Doctrina Jurisprudencia, Legislación y Práctica. Derecho Administrativo. Director: Juan Carlos Cassagne, Ed. Lexis-Nexis Argentina S.A., Buenos Aires.
2. Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Director: Eduardo Mertehikian, Ed. Rap S.A., Buenos Aires. Pag.: [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com)

### CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Se contemplarán, dentro de las limitaciones temporales que restringen el desarrollo de la materia, evaluaciones sobre el avance del Programa durante el desarrollo del módulo, o al final del mismo. Ello permitirá al alumno realizar un análisis integral de la temática abordada y al Profesor, medir el grado de comprensión de la materia alcanzado por aquel.
- Se proyectará una actividad docente grupal, procurando llevar el Programa progresivamente de tal modo de posibilitar las evaluaciones parciales.

### CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD

- Conforme al régimen del Plan de Estudios vigente, la "regularidad" se obtendrá cumpliendo con las dos evaluaciones previstas la Cátedra a libro abierto.
- En el corriente ejercicio académico la asignatura se aprobará mediante un examen final abarcativo de la totalidad del programa

Salta, Agosto de 2013

*Handwritten signatures*

Nora Adela Chiban

Alfredo Gustavo Puig